LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO

HACE CONSTAR

1. Que el Municipio de Viterbo – secretaria de Gobierno, requiere suscribir un contrato de Prestación de servicios radial, cuyo objeto es "SERVICIOS DE DIFUSION EN MEDIO RADIAL DE LOS COMUNICADOS, NOTICIAS, ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DEMAS ACTIVIDADES DE LAS ADMISNITRACION MUNICIPAL DE VITERBO".

2. Que acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la suscripción de esta clase de contratos - de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas. Señalando el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala:

 *"**Artículo 81. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, en este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a

Carrera 8ª # 7-63 Edificio Palacio Municipal
Código postal 177020 Conmutador (096) 869 02 79 fax 869 23 38
alcaldia@viterbo-caldas.gov.co - www.viterbo-caldas.gov.co

los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

3. Que la Secretaría de Gobierno solicitó presentación de propuesta al Señor **JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ PATIÑO Y/O ESPERANZA DE VIDA HACIA EL FUTURO** para la ejecución del objeto contractual referenciado.

4. Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la Secretaría de Gobierno, la propuesta del Señor **JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 9991550, quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	CARLOS FERNANDO RUIZ CUBILLOS Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

5. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Perfil del proponente: Que el Señor **JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ PATIÑO Y/O ESPERANZA DE VIDA HACIA EL FUTURO**, de acuerdo a los certificados aportados ha desempeñado labores de DIFUSION EN MEDIO RADIAL.

B. Experiencia

Se pudo evidenciar mediante los documentos aportados que ha realizado actividades similares a las que hoy requiere de acompañamiento la entidad.

6. **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:** La Secretaría de Gobierno, hace constar que el Señor **JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ PATIÑO Y/O ESPERANZA DE VIDA HACIA EL FUTURO**, **tiene la experiencia** para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal, toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Secretaría de Gobierno del Municipio de Viterbo, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y de medidas correctivas de la persona natural y/o jurídica, el Señor **JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 9991550, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

7. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el presente contrato de prestación de servicios radial con el Señor **JAIME HUMBERTO GONZÁLEZ PATIÑO Y/O ESPERANZA DE VIDA HACIA EL FUTURO**, por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)**, quien cumple con

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	CARLOS FERNANDO RUIZ CUBILLOS Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde

todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

La presente certificación se expide con el propósito de satisfacer las exigencias del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y con destino al contrato a suscribir.

Viterbo Caldas, 30 de septiembre de 2021.

JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
FRANCISCO JAVIER AGUDELO CANO Profesional Universitario Unidad de Planeación, gestión de calidad y proyectos	CARLOS FERNANDO RUIZ CUBILLOS Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura.	JHON MARIO GIRALDO ARRUBLA Alcalde